

Apoteulla Ecuador



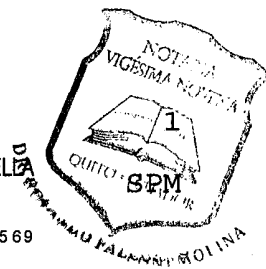
ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA
NOTARIO

C/. Ruiz Zorrilla, n.º 1 - 3.º y 4.º
12001 CASTELLON
Tels. 964 34 06 13 / 964 34 08 08
Fax 964 34 15 69 / 964 34 08 09
e-mail: general@notaria-puertasol.com

[Handwritten signature]



ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA
NOTARIO
C/. Ruiz Zorrilla, 1 - 3.º
Tel. 964 34 06 13 - Fax 964 34 15 69
12001 CASTELLÓN



ES COPIA SIMPLE

ACTA de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

NUMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (1.581)

En CASTELLON, mi residencia, a treinta de julio
de dos mil trece. -----

Yo, ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, HAGO CONSTAR: -----

Que he sido requerido por parte de DON JUAN
CARLOS GUERRA LOPEZ, mayor de edad, casado, con
domicilio en Av. DEL MAR, N.º 34, CASTELLON DE LA
PLANA, 12003, (CASTELLÓN), con Documento Nacional
de Identidad número 19846426W, quien como Consejero
Delegado solidario, con todas las facultades del
órgano de administración, salvo las legalmente
indelegables, en nombre y representación de la
Compañía Mercantil **PROMALIAS GESTION PROYECTOS SL**,
domiciliada en CASTELLON DE LA PLANA (CASTELLÓN),
Av. MAR, N.º 34, con C.I.F. número B12885471.. --

OBJETO DEL REQUIRIMIENTO: -----

Se me exhibe un documento no notarial escrito en
lengua castellana, a efectos de juzgar su licitud y

su legalidad, y que, según dice, va a surtir efectos solamente fuera de España, en Ecuador, país cuyas leyes prevén esta forma documental. Está firmado por Don Juan Carlos Guerra López, cuya firma conozco y legitimo, por obrar en mi protocolo. -----

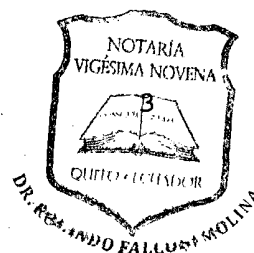
Incorporo a esta matriz fotocopia del indicado documento, extendida en un folio. -----

Todo ello a fin de que haga constar la existencia del citado documento y legitime su firma en el mismo, con referencia a su identidad y al consentimiento prestado a su contenido. -----

Del integro contenido del presente instrumento público, extendido en un folio de papel timbrado de exclusivo uso notarial, yo, el Notario, DOY FE. ---
SIGNADO: ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA .-RUBRICADO Y
SELLADO. -----

DILIGENCIA. Referida al acta n° 1.581 de mi protocolo. El mismo día, a continuación de la autorización del acta precedente, extendiendo en el reseñado documento, la siguiente diligencia: - ----

"TESTIMONIO. Yo, ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con



residencia en Castellón de la Plana, DOY FE: de que considero legítima, por constar en mi protocolo, la firma que antecede de DON JUAN CARLOS GUERRA LOPEZ, a quien conozco, y tiene capacidad y legitimación suficiente para obligar a la Compañía PROMALIAS GESTION PROYECTOS SL, en el contenido de este documento, cuya legitimación resulta del acta autorizada por mí con esta fecha, número 1.581 de protocolo. En Castellón, a treinta de julio de dos mil trece. Signado, firmado, rubricado y sellado, Notario autorizante". -----

De todo lo cual yo, el Notario, doy fe. -----
SIGNADO: ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA .-RUBRICADO Y
SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida



Yo, el abajo firmante **Don Juan Carlos Guerra López** de nacionalidad española y con Documento Nacional de Identidad núm. 19846426-W, actuando como Consejero Delegado y representante legal de la sociedad **PROMALIAS GESTIÓN PROYECTOS, S.L.**, sociedad debidamente constituida conforme las leyes de España, con Código de Identificación Fiscal (CIF) núm. B-12885471, con sede social en Castellón (España), Avenida del Mar 34, bajo, (en adelante, la "Sociedad"), titular de 1.250 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar norteamericano (1 USD) cada una, de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **PROMOTORES ALIADOS QUIVALLE S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador y con R.U.C. núm. 179240591200, manifiesto que concedo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a la doctora **GLORIA DORADO MONTENEGRO**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, provista de Cédula de Ciudadanía (C.C.) número uno siete uno uno dos seis dos seis seis (171112626-6), de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías así como modificado por la Ley Reformativa a la Ley de Compañías.

Copia de este poder se entregará a **PROMOTORES ALIADOS QUIVALLE S.A.** para su conocimiento y fines legales consiguientes. El Apoderado no es ni será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones legales antes invocadas.

A 5 de julio de 2013.

PROMALIAS
Gestión Proyectos

Don. Juan Carlos Guerra López
Promalias Gestión Proyectos, S.L.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de -3- fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a. 02 OCT. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ES COPIA SIMPLE